

PROMULGA ACUERDO N° 76 DE FECHA
26/04/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 737 /2022

RECOLETA, 03 MAYO 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 1496, del Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia de Juicio, con doña Viviana Andrea Durán Soto, cédula nacional de identidad N° [Censurado ley 19628], ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1271-2021, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2.- El Acuerdo N° 76 de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 76 de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia de Juicio, con doña Viviana Andrea Durán Soto, cédula nacional de identidad N° [Censurado ley 19628] ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1271-2021, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$7.375.000.- (siete millones trescientos setenta y cinco mil pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada de la demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I., N° [Censurado ley 19628] en las siguientes fechas y montos:

1.- Con fecha 13 de mayo de 2022, cheque por la suma de \$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos);

2.- Con fecha 13 de junio de 2022, cheque por la suma de \$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos).

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. [Censurado ley 19628] Cuenta Corriente del Banco [Censurado] N° [Censurado ley 19628], correo electrónico [Censurado ley 19628] en las fechas de pago señaladas



anteriormente y se deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado.

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”

2.- **PAGUESE**, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Con fecha **13 de mayo de 2022**, cheque a nombre de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. Censurado ley 19628**, por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628 correo electrónico Censurado ley 19628** en la fecha de pago señalada.
- 2) Con fecha **13 de junio de 2022**, cheque a nombre de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. Censurado ley 19628**, por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628 correo electrónico Censurado ley 19628** en la fecha de pago señalada.

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GRL/LES/MRH/csg

PROMULGA ACUERDO N° 76 DE FECHA
26/04/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 737 /2022

RECOLETA, 03 MAYO 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 1496, del Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia de Juicio, con doña Viviana Andrea Durán Soto, cédula nacional de identidad N° Censurado ley 19628, ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1271-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2.- El Acuerdo N° 76 de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 76 de fecha 26 de abril de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia de Juicio, con doña Viviana Andrea Durán Soto, cédula nacional de identidad N° Censurado ley 19628 ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1271-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$7.375.000.- (siete millones trescientos setenta y cinco mil pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada de la demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I., N° Censurado ley 19628 en las siguientes fechas y montos:

1.- Con fecha 13 de mayo de 2022, cheque por la suma de \$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos);

2.- Con fecha 13 de junio de 2022, cheque por la suma de \$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos).

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. Censurado ley 19628 Cuenta Corriente del Banco Censurado N° Censurado ley 19628, correo electrónico Censurado ley 19628 en las fechas de pago señaladas

anteriormente y se deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado.

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Con fecha **13 de mayo de 2022**, cheque a nombre de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I.** **Censurado ley 19628** por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628**, **correo electrónico Censurado ley 19628**, en la fecha de pago señalada.
- 2) Con fecha **13 de junio de 2022**, cheque a nombre de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I.** **Censurado ley 19628**, por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628**, **correo electrónico Censurado ley 19628**, en la fecha de pago señalada.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL; -DESAL; -JURÍDICO.

ACUERDO N° 76

RECOLETA, 26 ABRIL DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 1496 de fecha 20 de abril de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia de Juicio, con doña **Viviana Andrea Durán Soto, cédula nacional de identidad** Censurado ley 19628 ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1271-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de **\$7.375.000.- (siete millones trescientos setenta y cinco mil pesos)**, pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I.**, N° Censurado ley 19628 en las siguientes fechas y montos:

- 1.- Con fecha **13 de mayo de 2022**, cheque por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**;
- 2.- Con fecha **13 de junio de 2022**, cheque por la suma de **\$3.687.500.- (tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos)**;

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. N°** Censurado ley 19628 **Cuenta Corriente del Banco** Censurado ley 19628 N° Censurado ley 19628 correo electrónico Censurado ley 19628 en las fechas de pago señaladas anteriormente y se deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado.

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°76 de 26.04.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección de Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 27/04/2022
11:00:43 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **1cb4e892257affa**



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl